

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

**2019/386** *Notificación de Auto. Procedimiento: 113/2018. Ejecución núm. 10/2019.*

**Edicto**

N.I.G.: 2305044420180000423.  
Procedimiento: 113/18. Ejecución núm.: 10/2019.  
Negociado: PT.  
De: Encarnación Toscano Gómez.  
Contra: Vedat Consulting, S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 10/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Encarnación Toscano Gómez contra Vedat Consulting, en la que con fecha 24/01/19 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Il<sup>ta</sup>m. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 10.450,00 euros en concepto de principal, más la de 2.000,00 euros calculadas para intereses y costas contra Vedat Consulting, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>m. Sra. D<sup>a</sup>. Antonia Torres Gámez, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Vedat Consulting, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 24 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.